

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 150 pesetas
Semestre 100 —
Trimestre 60 —

Número suelto, dos pesetas.

Edictos de pago, y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)

Administrador del BOLETIN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 4

Martes 7 de enero de 1958

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Junta Provincial del Censo Electoral de Valladolid

El ilustrísimo señor don Dionisio J. Nequeruela y Caballero, secretario de la Junta Provincial del Censo Electoral de Valladolid, de la que es presidente el excelentísimo señor don Cándido Conde Pumpido.

Certifico: Que el acta de la sesión celebrada por esta Junta Provincial el día dos del mes actual, copiada literalmente, es como sigue:

«En la ciudad de Valladolid, a las doce horas del día dos de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria, se reúnen en la Sala de lo Civil del Palacio de Justicia, bajo la presidencia del que ostenta la de la Audiencia Territorial, excelentísimo señor don Cándido Conde Pumpido, los señores siguientes: Magnífico y excelentísimo señor don Ignacio Serrano Serrano, rector de la Universidad; ilustrísimo señor don Julián González Encabo, magistrado de Trabajo; ilustrísimo señor don Vicente Guillarte González, decano del Colegio de Abogados; ilustrísimo señor don Miguel Hoyos de Castro, decano del Colegio Notarial; ilustrísimo señor don Vicente Bielza Laguna, delegado provincial de Estadística; don Celso Lozano Capellán, presidente accidental de la Cámara de Comercio e Industria; don Francisco Mateo Martínez, presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana; don Aureliano de Castro Castro, jefe del Sindicato de Hostelería y Similares; don Antonio Martín Galindo, del de Ganadería; don Ulpiano Salamanca Azcona, del del Metal, y don Máximo

Hernando Aceña, supliendo al del de la Construcción, Vidrio y Cerámica. No asisten ni excusan su asistencia don Jesús Mateos Ruiz, jefe del Sindicato de Industrias Químicas; don Enrique Santos Herrera, del de Papel, Prensa y Artes Gráficas; don Miguel García-Abril González, del de Alimentación y Productos Coloniales, y don Eugenio Pardo Mazarriegos, del de Cereales. Actúa como secretario el ilustrísimo señor don Dionisio J. Nequeruela y Caballero, que lo es de la Junta y de la Excma. Diputación Provincial.

Abierta la sesión por el excelentísimo señor presidente, el secretario da cuenta de los artículos pertinentes de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, y disposiciones concordantes, así como de un telegrama de la Junta Central, de fecha 26 de diciembre último pasado, recordando la renovación que ha de efectuarse el día de hoy de todas las Juntas del Censo, y la vigilancia que deben ejercer las Juntas Provinciales en la constitución de las Juntas Municipales; y hace constar: que, de conformidad con los oportunos preceptos legales, la Presidencia de esta Junta Provincial, mediante Decreto de 2 de octubre último, designó las Sociedades o Corporaciones que deben tener representación en la Junta Provincial, cuyas designaciones se publicaron oportunamente en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin que se hayan producido reclamaciones, y que tanto de las Sociedades o Corporaciones, como de los vocales natos, se interesaron los oportunos datos para determinar las personas que han de formar parte de la Junta en concepto de miembros propietarios y suplentes.

A la vista de las contestaciones recibidas de los vocales natos y de las Sociedades o Corporaciones, el excelentísimo señor presidente declara constituida esta

Junta Provincial del Censo en la siguiente forma:

Miembros propietarios: Presidente: Excelentísimo señor don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial.— *Vicepresidente primero:* Magnífico y excelentísimo señor don Ignacio Serrano Serrano, rector de la Universidad.— *Vicepresidente segundo:* Ilustrísimo señor don Julián González Encabo, magistrado de Trabajo.— *Vocales:* Ilustrísimo señor don Vicente Guillarte González, decano del Colegio de Abogados; ilustrísimo señor don Miguel Hoyos de Castro, decano del Colegio Notarial; ilustrísimo señor don Vicente Bielza Laguna, delegado provincial de Estadística; don Celso Lozano Capellán, presidente accidental de la Cámara de Comercio e Industria; don Francisco Mateo Martínez, presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana; don Jesús Mateos Ruiz, jefe del Sindicato de Industrias Químicas; don Enrique Santos Herrera, jefe del Sindicato de Papel, Prensa y Artes Gráficas; don Aureliano de Castro Castro, jefe del Sindicato de Hostelería y Similares; don Miguel García-Abril González, jefe del Sindicato de Alimentación y Productos Coloniales; don Carlos León Álvarez, jefe del Sindicato de la Construcción, Vidrio y Cerámica; don Antonio Martín Galindo, jefe del Sindicato de Ganadería; don Ulpiano Salamanca Azcona, jefe del Sindicato del Metal, y don Eugenio Pardo Mazarriegos, jefe del Sindicato de Cereales.

Miembros suplentes: Del señor presidente, el ilustrísimo señor don Antonio M. del Fraile Calvo, magistrado de esta Audiencia; del señor rector de la Universidad, el ilustrísimo señor don Miguel Sebastián Herrador, decano de la Facultad de Medicina; del señor magistrado de Trabajo, don José Francisco Requejo Llanos; del señor decano del Colegio de

Abogados, don Fortunato Crespo Cedrún, diputado primero de la Junta de Gobierno; del señor decano del Colegio Notarial, don Luciano Laita Laborda, censor primero de la Junta Directiva; del señor delegado provincial de Estadística, don Manuel García Monés; del señor presidente accidental de la Cámara de Comercio e Industria, don José María Tejerina Crespo; del señor presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana, don Melanio Calvo Criado; del jefe del Sindicato de Industrias Químicas; don Alfredo Escribano Rojas; del de Papel, Prensa y Artes Gráficas, don Sotero Otero del Pozo; del de Hostelería y Similares, don Numeriano Riñón; del de Alimentación y Productos Coloniales, don Eudasio López Doncel; del de la Construcción, Vidrio y Cerámica, don Máximo Hernando Aceña; del de Ganadería, don Laureano Muñoz Pérez; del del Metal, Julián Martínez, y del de Cereales, don Antonio Arias Juárez.

A continuación el señor secretario da cuenta de que, con el fin de facilitar la renovación de las Juntas Municipales, el excelentísimo señor presidente dictó una circular, conteniendo las oportunas instrucciones, la cual se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 3 de diciembre próximo pasado. La Junta Provincial queda enterada.

Por último la Junta Provincial acuerda que se remita copia certificada del acta de la presente sesión a la Junta Central, y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la reunión a las doce horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, el secretario, certifico».

Para que conste y remitir al excelentísimo señor gobernador civil, con el ruego de que disponga su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente, con el V.º B.º del señor presidente y sellada con el de esta Junta, en Valladolid, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Dionisio J. Negueruela.—V.º B.º: El presidente, Cándido Conde Pumpido.

14

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Nombramiento de auxiliar recaudador

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión del día 30 de diciembre último, acordó nombrar a don Jesús Sordo Pastor, auxiliar recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, a cargo de la misma, de la primera zona de Medina del Campo, por el turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda.

El designado, incluido, como el resto de los concursantes, en el cuarto de los

grupos de preferencia establecidos en la base segunda de la convocatoria, ostenta en el Cuerpo de Contadores del Estado a que pertenece la categoría de jefe de Negociado de 1.ª clase, con 16 años y 4 meses de servicios y 39 años de edad.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados en el curso celebrado al efecto, a quienes se significa que contra dicho acuerdo pueden recurrir ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del nombramiento de que se trata en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de conformidad con lo determinado en la norma 9.ª del artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Valladolid, 3 de enero de 1958.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perter.

13

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Velliza

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones, un expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de superávit, que afecta al presupuesto ordinario del corriente ejercicio.

Velliza, 30 de noviembre de 1957.—El alcalde, G. Gómez.

12-22

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Luis Riera y Fernández Solís, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en el rollo de apelación número 41 de 1957, seguido en este Juzgado en virtud del recurso de apelación interpuesto en el juicio de cognición seguido por doña Inocencia Aller Alvarez, con doña Modesta Areces Gutiérrez y otros, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a nueve de diciembre de mil nove-

cientos cincuenta y siete. El ilustrísimo señor don Ricardo Mateo González, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición procedentes del Juzgado municipal número uno de esta ciudad, hoy en grado de apelación, seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Inocencia Aller Alvarez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de esta capital, representada por el procurador don Pedro Vicente González Hurtado y dirigida por el letrado don Vicente Guilarte Zapatero, y de la otra, como demandados, doña Modesta Areces Gutiérrez, mayor de edad y de esta vecindad, en situación de rebeldía, y don Domingo Hernández Areces, mayor de edad y de igual vecindad, dirigido por el letrado don Antonio García Quintana Hernández, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

Fallo: Que confirmando la sentencia de dos de noviembre próximo pasado, dictada por el señor juez municipal del distrito número uno de esta capital, en la primera instancia de este juicio y estimando la demanda deducida por el procurador don Vicente González Hurtado, en nombre de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia, y ésta entidad en el de su asociada doña Inocencia Aller Alvarez, contra doña Modesta Areces Gutiérrez y don Domingo Hernández Areces, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato vigente sobre la casa número 45 de la calle de Ángel García, de esta capital, vigente entre las partes litigantes, condenando a dichos demandados a desalojarla con todas las dependencias arrendadas dentro del plazo legal correspondiente, bajo apercibimiento de ser lanzados de la misma, así como al pago de las costas procesales de primera instancia; no haciendo expresa imposición de las causadas en este recurso. Para notificación a la demandada rebelde, publíquese edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, salvo que, en plazo de tercero día, se interese por la parte actora la notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Mateo.—Rubricado.

Lo anteriormente inserto concuerda a la letra con su original a que me refiero. Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente que firmo en Valladolid, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. Luis Riera.

4-23

sado referente a que es de ineludible precisión la provisión de los cargos de mecánico electricista, zapatero y cochero para el Instituto Psiquiátrico por estimar los servicios precisos, debiendo hacerse la habilitación de crédito rápidamente.

Se acordó aprobar y prestar conformidad con una moción del señor presidente en la que manifiesta que la Diputación a la vista de los datos suministrados por el señor director del Instituto Psiquiátrico y los expuestos en su moción verá si cree oportuno que pase a la Comisión de Hacienda para su estudio y propuesta adecuada el asunto de la elaboración del pan que se realiza en la Panadería de dicho Instituto y cuyo suministro pudiera concertarse.

Se acordó devolver al Crédito Navarro, S. A., de Pamplona, la fianza que tiene constituida en Arcas Provinciales para responder de la gestión del señor San Miguel Elía.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y en su virtud la aprobación de la cuenta rendida por el señor depositario de Fondos Provinciales como jefe de los servicios de Recaudación de Rentas y Exacciones, aprobando asimismo las propuestas 4.^a y 5.^a que dicho funcionario formula, referentes a que se declare incursos en apremio a los contribuyentes que no satisficieron sus cuotas por un importe de 114.967,25 pesetas y a que se abone a los recaudadores de zona el premio de cobranza devengado por su gestión que asciende a 28.997,97 pesetas, referente dicha cuenta a la gestión realizada en el cobro de la Tasa de Rodaje del ejercicio de 1954 en su período voluntario, importando igual el cargo que la data 695.616 pesetas y el porcentaje de recaudación el 83,37 por 100.

Aprobar el resumen general de las operaciones por Recursos provinciales verificadas en el período de 3 de enero a 31 de marzo del corriente año y la situación resultante en esta última fecha, quedando pendiente de cobro a cuenta nueva 4.528.290,96 pesetas.

Aprobar el resumen general de las operaciones de Recursos provinciales verificadas en el período de 3 de enero a 30 de abril del corriente año y la situación resultante en esta última fecha, quedando pendiente de cobro a cuenta nueva 6.498.921,66 pesetas.

Aprobar el Estado General de operaciones realizadas en el Servicio de caminos vecinales en el mes de marzo y la situación resultante en 31 de dicho mes, importando el total del resumen general de existencias 478.089,71 pesetas.

Aprobar el Estado General de operaciones realizadas en el Servicio de caminos vecinales en el mes de abril último y la situación resultante en 30 de dicho mes, importando el total del resumen general de existencias 673.142,70 pesetas.

Aprobar el Balance de comprobación y saldos del Servicio de

«Boletín Oficial» del día 7 de enero de 1958).

setas que se retuvo del fianza del Sr. Stampa como Recaudador de la zona de Medina de Ríoseco para garantizar su gestión interina en la Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de la Capital.

Devolver a quien legalmente proceda la fianza constituida para responder de la gestión del Sr. García de los Reyes como Auxiliar Recaudador que fué de Contribuciones de la Zona de Nava del Rey.

Aprobar una propuesta del Sr. Jefe del Servicio de Contribuciones y en su virtud señalar a los Auxiliares Recaudadores como premio de cobranza por la recaudación de los Arbitrios sobre la Riqueza Rústica y Urbana correspondiente al primer trimestre del año en curso de todos aquellos Ayuntamientos que encomendaron su cobranza a esta Diputación los mismos tantos por cientos que se les abona en la recaudación de las cuotas del Estado tanto en la recaudación voluntaria como en la Ejecutiva.

Aprobar la liquidación del Presupuesto de formalización del Servicio de Contribuciones del ejercicio de 1.954 importante en ingresos 84.533.809,83 pesetas, y en salidas 84.581.502,24 pesetas, por lo que existen 11.219,68 pesetas favorables por saldos a compensar y reconocidos motivados por operaciones de tramitación.

Quedar enterada con satisfacción de un Oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en el que participa que la Dirección General del Tesoro Público le ha comunicado haber aprobado la Liquidación practicada por dicha Tesorería y por la que se reconoce a esta Diputación recaudadora la cantidad de 105.865,78, como bonificación del premio de voluntaria, de las zonas de la Capital, Medina de Ríoseco, Tordesillas y Primera y segunda de Villalón de Campos, por haber superado el 95 por 100 de recaudación en período voluntario; lo que se complace hacer saber a esta Diputación para su satisfacción y felicitación al Sr. Jefe del Servicio y Sres. Recaudadores respectivos.

Se acordó en principio adquirir un coche para la Sección de Vías y Obras Provinciales, quedando pendiente hasta que exista cantidad a que se refiere el Sr. Interventor en su informe.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Obras Públicas referente a que se realicen las gestiones necesarias para inclusión del Camino vecinal de Aguilar de Campos a Pajares en el Plan de Construcción de Caminos Vecinales.

Se acordó aprobar los siguientes proyectos de reparación de Carreteras: Valdestillas a Puente Blanca, por 202.700 pesetas, con cargo a la Diputación 121.620 pesetas; Ríoseco a Villalba de los Alcores, por 150.100 pesetas con cargo a la Diputación 90.060 pesetas; Cam-pasero a Santibáñez por 479.500 pesetas con cargo a la Diputación

«Boletín Oficial» del día 7 de enero de 1958).

287.700 pesetas; Mota del Marqués al con fin de Zamora por 191.000 pesetas, con cargo a la Diputación 114.600 pesetas; Castriello a Villa báñez por 206.830 pesetas, con cargo a la Diputación 124.098 pesetas; Pedrajas de San Esteban a Villalba por 308.250 pesetas, con cargo a la Diputación 184.950 pesetas; Villalón a Zorita por 490.257 pesetas, con cargo a la Diputación 294.154,20 pesetas; Wamba a Peñafior por 210.770 pesetas, con cargo a la Diputación 126.462 pesetas; Valladolid a Casasola por 88.880 pesetas, con cargo a la Diputación 53.328 pesetas; Bercero a la Carretera de La Coruña por 45.100 pesetas, con cargo a la Diputación 27.060 pesetas; y Renedo a Pesquera por 282.700 pesetas, con cargo a la Diputación 169.620 pesetas; totales importe general 2.656,087 pesetas, importe con cargo a la Diputación 1.593.652,20 pesetas.

Aprobar el presupuesto del proyecto de reparación del Camino de Peñañiel a Rápano por un importe con cargo a esta Diputación de 229.822,32 pesetas, con cargo a la Partida 176.

Aprobar el proyecto de reparación de la carretera de Medina de Rioseco al con fin de la provincia de Zamora en sus tramos kilométricos 1 al 4 y 11,900 al 21, importantes en total 157.220 pesetas, de las que corresponde abonar con fondos de la Diputación 94.632 ptas.

Se acordó aprobar las liquidaciones de la comprobación de las declaraciones juradas presentadas a los fines de la exacción del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial por los contribuyentes que se indican en el informe del Sr. Jefe Técnico de Recursos que importan en total 53.713,88 pesetas, de las que el 20 por 100 que importa 10.742,77 pesetas corresponde al Fondo de Inspección, y que se proceda a su con traído en Cuentas Provinciales en la forma indicada y se notifique a los contribuyentes interesados para que procedan al ingreso de las mismas en la forma y plazo reglamentario.

Aprobar la propuesta del Negociado aceptando la fórmula de liquidación que solicita Electra Popular Vallisoleana, S. A. a base de que esta Empresa ingrese en pago de las estancias causadas por el enfermo Sr. Martín Alberdi en el Instituto Psiquiátrico la cantidad de 2.548 pesetas y dando de baja en cuentas provinciales el saldo restante con el sobreseimiento y archivo definitivo del expediente de apremio seguido por el Sr. Agente Ejecutivo de la Capital.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía y en su virtud la aprobación de las Cuentas de Administración del Patrimonio, de Caudales y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1954 y que las cuentas del Presupuesto del mismo ejercicio, que rinde el Sr. Presidente de la Corporación, sean elevadas al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su fallo definitivo.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía y en su virtud la aprobación de los créditos excedidos y que se detallan en el estudio del señor interventor que importan en total 654.948,76 pesetas, aceptándose la propuesta de pago hecha por éste, haciéndose constar el desagrado ante los hechos que han producido tales excesos de consignación y la no inclusión en la liquidación del presupuesto pasado de otros créditos presentados fuera del plazo que señalan las ordenanzas del presupuesto.

Se acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía que es de conformidad con las propuestas del señor interventor emitidas en el informe con el que cumple la obligación de dar cuenta oficialmente del retraso que se observa en la percepción de ingresos y cuyas propuestas son las siguientes: 1.ª—Que el premio de débitos, a excepción de los del Estado, comprenda hasta el 31 de marzo de 1955. 2.ª—Que este expediente pase al señor depositario de Fondos para que a la vista de datos y observaciones, emita el informe preciso. 3.ª—Que se insista cerca del señor depositario, como jefe de recaudación, de activar el procedimiento de cobro por vía de apremio' ateniéndose a la Circular del Ilustrísimo señor director general de Administración, de reciente fecha y cumpliendo con todo lo allí ordenado, para encuadrar las gestiones cerca de los recaudadores, y personas deudoras, procurando que la Corporación tenga en su activo valores de cobro efectivo.

Aprobar con agrado la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía que es de conformidad con las propuestas de Intervención que son las siguientes: Amortizar de la Deuda provincial emisión 1942-43 con carácter obligatorio 260 Títulos y extraordinariamente 2.400 Títulos haciendo un total de 2.660 Obligaciones que supone una cuantía de 1.330.000 pesetas; publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los periódicos locales el acuerdo y la fecha que se señalen para efectuar dicha amortización, así como la apertura del pago de intereses del cupón número 25, vencimiento 30 de junio de 1955 y de aquellos cupones pendientes de pago no prescritos; designación de los señores diputados que han de asistir al acto de amortización del señor presidente, dando fe del mismo el señor secretario de la Corporación, y dar cuenta del resultado del sorteo una vez celebrado a la Comisión de Gobierno para que ésta acuerde la apertura del pago de dichas Obligaciones amortizadas, publicándose en el "Boletín Oficial" de la provincia los números de los Títulos cancelados; y se acordó que acompañen al señor presidente en el acto el señor vicepresidente y el presidente de la Comisión de Hacienda y se señala el día 20 de junio a las doce de la mañana.

Se acordó aprobar el decreto del señor presidente de 30 abril pa-